



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid ~~seis~~ veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 209.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 20 del actual, me dice de Real orden lo que sigue.

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E., fecha 12 del actual, consultando si en consecuencia de lo mandado en Real orden de 9 del mismo, podrá concederse el pase á provinciales con medio sueldo á los Subtenientes que lo soliciten y si en el caso de cubrirse en un batallón provincial todas las plazas de Capitanes y subalternos con medio sueldo, deberán los que fueren nombrados Cajeros, Habilitados, y Oficiales de almacén, disfrutar los cuatro quintos del de su empleo, ha tenido á bien resolver S. M. que sin perjuicio de ir colocando á los Subtenientes de los batallones provinciales en los cuerpos activos, según se mandó en Real orden de 15 de Octubre de 1861, queda V. E. autorizado para *interin* exista

excedente de esta clase en los batallones provinciales, conceder el pase con medio sueldo á los que lo soliciten, trasladando precisamente igual número de dichos cuerpos á activo á fin de que por ningun concepto resulte aumento en aquellos; siendo asimismo la Real voluntad, conforme con lo que V. E. expone en su citado oficio, que cuando en un batallon provincial resulten cubiertas todas sus plazas con Capitanes y subalternos con medio sueldo, disfruten los nombrados para los referidos cargos de Cajero, Habilitado y Oficiales de almacen, en los batallones donde se necesiten estos últimos, los cuatro quintos del sueldo de su empleo, en armonía con lo determinado en Real orden de 14 de Junio de 1854.»

Y lo trascribo á V..... para su inteligencia y demás efectos; advirtiéndole, que la eleccion para el cargo de Depositario, Habilitado, y Oficial de almacen, podrá recaer en uno de los Capitanes y subalternos que disfruten la mitad del sueldo ó el de cuadro, toda vez que si el elegido se encuentra en el primer caso, cobrará, durante su cometido, los cuatro quintos del sueldo de su empleo, á cuyo abono tendrá derecho desde primero del mes siguiente en que hubiese merecido mi aprobacion su nombramiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Junio de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú,

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 210.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 29 de Mayo próximo pasado, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de un escrito del Ministerio de la Gobernacion del Reino, fecha 4 de Febrero de 1862, en el que, con motivo de la resolucion dictada por este Ministerio en 2 de Junio de 1860, con respecto á Miguel Urraca y Brabo y Aniceto de Gracia (a) Costa, quienes despues de haber ingresado en el ejército como voluntarios de menor edad y obtenido sus licencias por cumplidos, fueron incluidos como quintos y declarados soldados por el cupo de Zaragoza en el reemplazo de 1857; se significa por el expresado Ministerio la conveniencia de que se adopten las reglas que enumera, con el objeto de precisar el tiempo que deban servir en el ejército los individuos que sientan plaza antes de la edad fijada por la ley de quintas vigente. Enterada S. M., teniendo presente lo informado respecto al particular por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en su acuerdo de 3 de Febrero último, y deseando conciliar en lo posible los intereses del Estado con los del ejército, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º Todos los mozos que hubiesen sentado plaza de soldados de menor edad cuando ya estaba en vigor la ley de reemplazo de 26 de Enero de 1856, y les tocara la suerte de soldado, deberán cumplir ocho años en las filas, pero abonándoles tan solo el tiempo servido despues de cumplir los diez y seis años de edad.

2.º Que á los que hubiesen sentado plaza en igual concepto antes de la publicacion de la expresada ley y que por lo mismo no tienen consignado en su artículo 2.º, como los del caso anterior, el derecho á igual abono de

tiempo: se les acreditará, dado caso de tocarles la suerte de soldado, el que hubieren servido despues de cumplidos los indicados diez y seis años.

3.^a Que todos los individuos que hallándose en la precitada edad de diez y seis años hayan sido ó sean admitidos como soldados voluntarios con arreglo á lo determinado en la disposicion primera de la Real orden circular de 24 de Setiembre de 1861, se entenderá que deben servir ocho años.

4.^a Que cuando en virtud del caso excepcional á que se contrae la regla segunda de la Real orden circular de 15 de Marzo de 1861, se admitan como educandos á menores de edad, se verifique esta admision con la condicion precisa de que al cumplir la de diez y seis años han de comprometerse á servir ocho más en las filas del ejército.

5.^a y última. Que en las licencias absolutas de los voluntarios se exprese con la mayor claridad esta circunstancia de voluntario, la edad en que se encontraban al sentar plaza, el tiempo porque lo hicieron y la causa y fecha de su licenciamiento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Junio de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.^o—Circular núm. 211.—Para resolver lo mas conveniente acerca de una consulta elevada al Gobierno de S. M., se hace preciso que V..... remita con urgencia á esta Secretaria un estado numérico de los cabos que existan sobrantes en su cuerpo y otro en que por años se exprese el número que de los mismos hayan contraido nuevos empeños, con arreglo á lo determinado en el art. 49 de la ley de 29 de Noviembre de 1859 desde 1.^o de Enero siguiente en que empezó á observarse.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Junio de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 212.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 27 de Mayo próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de una instancia promovida desde esta Corte, en 24 de Abril último, por el Brigadier Don Fulgencio Schmid y Molo, Gobernador de la plaza de Tortosa, en solicitud de que se declare como debe entenderse el aprovechamiento de yerbas de las fortificaciones, respecto á la época en que corresponda principiar y cesar en el percibo de esta obvencion á los gobernadores, cuando se encar-

guen del mando de una plaza ó son sustituidos en el mismo; S. M., de acuerdo con lo informado acerca del particular en 48 del actual por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se ha dignado resolver: que el aprovechamiento de yerbas corresponde á cada gobernador desde el día que se encarga del mando, hasta el en que cesa, y que en este concepto, en el caso en que las yerbas ó en cualquiera otro artículo de aprovechamiento se hallase arrendado, deberán entenderse entre sí los gobernadores entrante y saliente, á fin de que cada cual perciba lo que de derecho le corresponda, con arreglo al indicado principio, y que debe ser también objeto de conformidad por parte del gobernador entrante el hacerse cargo ó no de los gastos adelantados ó deudas que pueda dejar su antecesor, siquiera sea con motivo de obras ó mejoras hechas.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Junio de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 10.—Circular núm. 213.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Vocal de la clase de Generales para el Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar al Teniente general D. Laureano Sanz y Soto, en la vacante de su clase que resulta por haber sido nombrado Director general de Artillería D. Juan de Zabala y de la Puente, Marqués de Sierra-Bullones.

Dado en Palacio á seis de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, José de la Concha.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 29 de Junio de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado del Colegio.—Circular número 214.—Apareciendo incompletos en esta Dirección muchos expedientes de caballeros Cadetes de cuerpo y figurar presentes en las listas de Jefes y Oficiales de los mismos, no obstante no haberse recibido aun las filiaciones, he dispuesto que en lo sucesivo se tengan muy presentes las siguientes prevenciones:

1.^a Que para el 15 del próximo Julio remitan á esta Dirección todos los documentos originales de los Cadetes que figurando en listas de revista hayan presentado al ser admitidos, con copia autorizada de sus filiaciones.

2.^a Si resultase admitido algun Cadete sin prévia orden de mi autoridad, se expresará de quién emanó y razones que hubiese habido para ello.

3.^a Para el mismo dia 15 remitirán tambien relacion nominal de los Cadetes admitidos en la primera quincena de dicho mes, así como de los que no lo hubieran sido por faltarles algun requisito reglamentario, indicando el que sea. De los filiados se enviarán todos los documentos, á tenor de lo mandado en el art. 1.^o

4.^a Para su mas estricta observancia se tendrá muy presente lo prescrito en el art. 4.^o del reglamento, sin que en ello haya la menor indulgencia ni consideracion por nada ni por nadie, pues de la menor tolerancia en el particular serán responsables los Jefes, no debiendo olvidarse el gran perjuicio que se irrogaria al Estado, si la hubiese, por pequeña que esta fuese.

5.^a A fin de semestre se me remitirán con puntualidad las relaciones de censuras, procurando en esto la mayor exactitud.

6.^a Se tendrá muy presente para su observancia el art. 17 del reglamento, llevándose á cabo sin consideracion. El Cadete incurso en él será al momento despedido, dándome V..... conocimiento de su baja.

Lo digo á V..... para su noticia y puntual cumplimiento en todas sus partes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 de Junio de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Comision de Jefes.—Circular número 215.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

Conformándome con lo que me ha propuesto mi Ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

La clase de Mariscales de Campo del ejército formará tambien parte de la Junta consultiva de Guerra en el número que Yo designe, á propuesta de mi Gobierno.

Dado en Palacio á nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.—

Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, José de la Gocha.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber por circular para noticia de todos los individuos del arma.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 de Junio de 1863.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

PARTE NO OFICIAL.

CRÓNICA MILITAR.

FASTOS MILITARES ESPAÑOLES.

(Continuacion.)

En 1521, los franceses invaden la Navarra y toman á Pamplona; quedando herido en la defensa el Capitan Loyola, famoso despues como Jefe y fundador de los jesuitas. Llegan los españoles, y batiendo á sus contrarios en Esquiros, cerca de Logroño, matándoles 6. 000 hombres y apresando á su general Esparne, los obligan á repasar la frontera.

En 1522, entran en pugna Carlos V y Francisco I, y mientras D. Beltran de la Cueva consigue ventajas sobre los franceses en las orillas del Bidasoa, los españoles, al mando de Próspero Colona y del marqués de Pescara vencen en el combate de Bicoca, y toman á Milan, Como, Pavia y Alejandría.

En 1524 recobran los españoles la plaza de Fuenterrabia sobre las tropas francesas.

En 1525, acontece la famosa batalla de Pavia. Fué reñida, y al principio indecisa; pero al fin los españoles, animados por la presencia de su Rey y las proezas de sus Generales, consiguen la victoria. Francisco I huye: un soldado español le mata el caballo y lo hace prisionero, participando de esta suerte casi todos los caudillos del ejército francés; entre ellos Enrique de Albret, Príncipe de Navarra.

En esta misma época Pizarro conquistó el Perú.

En 1527, los españoles, al mando del Duque de Borbon, entran en Roma por asalto.

En 1536, Carlos V, con una escuadra de 400 velas, se apodera de Tunez, defendido, segun dicen, por 150.000 moros.

En 1544, dicho Emperador en persona se dirige á las costas de Argel

con 60 galeras, 200 bajeles de alto bordo y otros 400 mas pequeños, al mando del duque de Alba, Doria y otros generales experimentados, llevando 22,000 infantes y 2,000 caballos. Esta escuadra llegó con felicidad a la costa de Argel; pero acosada por repetidos temporales y echadas á pique gran parte de las naves, tuvo que levantar el sitio y volver á España.

En 1542 se enciende de nuevo la guerra con Francia, y Perpiñan, asediado por el Delfin de Francia, resiste gloriosamente.

En 1547 se da la batalla de Mulberg, por el Duque de Alba, á las órdenes de Carlos V, y el Elector de Sajonia Juan Federico es hecho prisionero.

En 1554, Pedro Estrozzi, arrojado por los Médicis y refugiado en Francia, es batido en Marciano á la cabeza de un ejército francés; Carlos V abdica, y su hijo Felipe II se ve llamado á sostener la gloria de su antecesor. El Duque de Alba, con 22,000 hombres, pasa á Italia, toma á Terracina, Tivoli, Palestina, Frascati y Ostia; hace levantar el sitio de Ciudadela, y obliga á Enrique II, rey de Francia y protector de los Caraffas, á firmar una tregua de cinco años. Roto el pacto, tuvo lugar en 1557 la batalla de San Quintin. El rey Felipe II mandaba en persona á los españoles, teniendo por segundo al Duque de Saboya. 10,000 hombres muertos, 28 banderas, la artillería y todo el bagaje del ejército francés quedaron como trofeos de la victoria. Despues de esta batalla fué tomado San Quintin por asalto; el almirante Coligny, hecho prisionero; Catelet, Ham y Noyon caen en poder de los vencedores, y Paris amenazado se cubre de atrinchamientos. En Italia se ve obligado á retroceder el Duque de Guisa ante el Duque de Alba, al mismo tiempo que los franceses, mandados por el Mariscal de Thermes, son deshechos en la embocadura del Aa, cerca de Gravelines, por el general español Conde de Egmont. Tales acontecimientos dieron margen á las paces de Chateau-Cambresis en 1559, tan vergonzosas para la Francia como estériles para sus aliados.

En 1559 pasa el Duque de Alba á Flandes con el objeto de reprimir la insurreccion de aquellas provincias: bate al principe Guillermo de Orange en varias ocasiones, pero sin poder atajar los progresos de los rebeldes.

En 1567 se conquistaron las islas Filipinas, descubiertas 46 años antes por Magallanes.

En 1571 se dió la batalla naval de Lepanto, ganada por D. Juan de Austria, que mandaba la escuadra española: 30,000 turcos perecen y 40,000 caen prisioneros. En esta batalla salió herido del brazo izquierdo el famoso Cervantes, por lo que alguno de sus contemporáneos le dan el nombre de *El manco de Lepanto*.

La escuadra cristiana constaba de mas de 200 galeras bien equipadas

y de mas de 80 buques de todos tamaños: la de los turcos se componia de mas de 300 naves de guerra. Ambas se encontraron el dia 7 de Octubre de 1571 en el golfo de Lepanto, y despues de un combate el mas sangriento y horroroso que vió el mundo, el cual duró por espacio de tres horas, venció la escuadra cristiana, muriendo en el combate Alí, que era el General de la mahometana, y 35,000 enemigos: 10,000 prisioneros, 15,000 esclavos cristianos rescatados, y 185 galeras tomadas, quemadas ó echadas á pique, fueron los resultados materiales obtenidos en aquel dia. De parte de los cristianos murieron 7,000 en la batalla.

Despues de esta insigne victoria pasó D. Juan de Austria á Túnez, que tomó en 1573, edificando para su defensa el fuerte llamado de la Goleta.

En 1578, un tercio de castellanos al mando de D. Alonso de Aguilar, combate valerosamente en la desgraciada batalla de Alcázar-Kibir, en Marruecos, en donde el Rey D. Sebastian pierde la vida. Vacante de esta manera el trono de Portugal, y disputado por varios pretendientes, Felipe II envió allí un ejército á las órdenes del Duque de Alba, y una escuadra al mando del Marqués de Santa Cruz, con cuya combinacion de fuerzas quedó conquistado aquel reino en menos de tres semanas.

En 1588, Felipe II, resentido contra Isabel de Inglaterra por causa de auxilio que esta Reina prestaba á la insurreccion de los Países-Bajos, preparó para invadir la Gran Bretaña una poderosa escuadra, á la que llamó la «Invencible,» que se componia de 150 naves mayores, montadas por 2,650 piezas de artillería, 8,000 marineros, 20,000 soldados y la flor de toda la nobleza española. Esta flota, mandada por el Duque de Medinasidonia, salió muy tarde de Lisboa, y una tempestad horrorosa deshizo una gran parte de ella. Doce navíos arrojados por el temporal cayeron en poder de los ingleses, y otras 50 naves perecieron sobre las costas de Francia, Escocia, Irlanda, Holanda y Dinamarca: tal fué el éxito de la «Invencible,» que costó á España 40 millones de ducados, 20,000 hombres y casi toda su marina.

Los años de 1596 y 97 presentaron como rivales en glorias militares á Felipe II y Enrique IV, teniendo cada cual sus dias de buena ó adversa fortuna: los franceses adelantan en Borgoña; pero el Conde de Fuentes los bate en Picardía, apoderándose de Calais y Amiens, y amenazando segunda vez á Enrique se esfuerza por salvar á la capital de Paris, por sus estados, y firma por fin la paz de Nervins en 1598.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA TEMERIDAD, EL VALOR Y LA COBARDIA.

Sin pretensiones de ninguna clase, vamos á decir algunas verdades sobre las tres cualidades que expresa el epigrafe. No se nos oculta el vasto campo que una imaginacion privilegiada podria recorrer, produciendo un ameno escrito con este titulo: el nuestro no lo será porque carecemos de las dotes necesarias para ello y solo aspiramos á exponer con el mejor orden que nos sea posible algunas de las muchas consideraciones que se nos ocurren bajo el punto de vista filosófico. Hecha esta salvedad, entremos en materia.

La *temeridad* y la cobardia son dos extremos de que todo hombre deba huir, y mas todavía el militar de *verdadero valor*. Poseyendo la primera de estas cualidades, se acomete sin reflexion lo que no se debe: con la segunda se esquivan los peligros que debieran siempre arrostrarse. Ambas son hijas de inteligencias relajadas y hábitos perversos; pues no existirian si se considerasen detenidamente los peligros, las ocasiones y la forma de acometer una empresa ó huir de ella.

El *verdadero valor* que podemos llamar *fortaleza* y la *temeridad* son muy parecidos en ocasiones, pero tanto como el primero es racional, es brutal la segunda. El *temerario* tendrá, si se quiere, el mismo ó mejor aspecto que el *fuerte*; pero existirá gran diferencia en los ánimos. El primero se expondrá tal vez á los mismos ó mayores peligros que el segundo; pero este los mide por su valor, en tanto que aquel lo hace por sus fuerzas.

En la antigua Roma los censores castigaban al soldado temerario haciéndole sangrar en el brazo derecho. Esto se consideraba una ignominia, y al propio tiempo que castigo, era una gran medicina, porque como la *temeridad* procede, físicamente, de sobrado hervor de la sangre en los pulmones, por este medio se corregia por algun tiempo.

Solo el impetu impremeditado hace que el *temerario* acometa mayores peligros que el *fuerte*. Hay ocasiones en que la *temeridad* vence á la *fortaleza* porque llega á fascinarla; y ante un buen resultado obtenido por la temeridad aplauden frecuentemente los ignorantes, porque no saben ni pueden distinguir la *temeridad afortunada* de la *fortaleza virtuosa*.

Cuentan de Scipion que siendo jóven, llevado de su temeridad, con solas dos naves se fió en la poca segura fé del poderoso Sisax, haciendo

depender la salud ó la ruina pública del éxito de su empresa. Esta fué afortunada, resucitó las muertas esperanzas y fué muy aplaudido de los ignorantes y necios, casi tanto como vituperado por los sabios, y á pesar de todo el buen éxito que logró, Scipion escarmentó con su primera temeridad y no llegó á cometer la segunda.

No se puede dudar que los resultados de la *temeridad* pueden ser perjudiciales al público y vergonzosos para su autor, puesto que lanzándose á ejecutar antes de pensar, si encuentra dificultades invencibles que no imaginó tales, las consecuencias han de ser por necesidad funestas y darán lugar á que se exclame: ¡quién lo pensara!....

Ejemplos de muchas clases, tanto antiguos como modernos, pudieran citarse en apoyo de esta verdad; pero valen por muchos y bastará recordar á Cepion contra los cimbro y á Mincio contra los cartagineses. Los dos, desoyendo *temerariamente* los sabios y prudentes consejos de sus compañeros, apresuraron la destruccion de sus ejércitos y encontraron en su irreflexiva conducta su deshonor.

Los hechos de los *temerarios* no nacen de la sana razon: á los unos los mueve brutal inconsideracion; á los otros vana gloria; cual por codicia; quién fiado en agenos auxilios. Y como estos fines no proceden sino de imaginaciones enfermas, les falta la debida reflexion que ha de darles consistencia, y son por consiguiente muy variables. De ahí el que cuando mude el fin lo verifique el ánimo. El que se mueve por *inconsideracion*, si se llega detener *considerando* que puede encontrar la muerte en su empresa se *atemoriza*. El que tuvo por móvil la *vanagloria*, cuando alcanza á entrever un peligro real cede y se *envilece*. El *odio* suele ser vencido por el amor á la vida, y bajamente la demanda á su enemigo el que no tuvo impulso á su *temeridad*. La codicia sueña presas, y al perder la esperanza de obtenerlas sin grave peligro de la vida, *desiste*. El que fia en auxilios y se encuentra sin ellos, le falta igualmente el *corazon*.

El *temerario* en el combate no vé lo que hace ni adónde va; se arrojará, como el Rey Codro, desprovisto de sus armas entre los armados; ó como el Rey Cigno no las llevará con otro objeto que el de adornarse, quizá le embarazaran en su *fuga*, que será tanto mas veloz cuanto mas arrogante se hubiera mostrado antes de la ocasion en que deberia hacer uso de ellas.

En resumen, variable siempre, distinto, contradictorio en todas ocasiones, aparecerá unas veces *todo corazon*, y seguidamente se quedará sin ánimo para moverse; ya será mas que hombre, ya menos que tímida doncella; ya terrible y amenazador, ya rendido y suplicante; ardoroso al empezar y despavorido en la fuga; infatuado é insolente en la victoria y aniquilado y tembloroso en la derrota. No encuentra el *punto medio*, y de jactanciosas baladronadas descende rápido á los hechos mas indignos; de

extremo superior de la *temeridad*, al inferior de la *cobardía*, que por mas decorosa llamaremos *timidez*.

La *temeridad* y la *timidez* son dos vicios; arriesgado el primero, vergonzoso el segundo. Con el uno se aventura mas de lo razonable; con el otro se guarda mas de lo debido.

Es mas fácil ser tímido cuando hace falta el ardimiento, que ser audaz cuando es necesario el temor. En el militar siempre preferiremos nosotros la audacia á la timidez.

Cuando hay peligros que arrostrar, el cobarde no considera la gloria que adquirirá si logra vencerlos: atento solo á que puede sucumbir, deja á otros que adquieran la honra que él pierde con la fuga que le salva la vida material; es decir, que en los riesgos el cobarde únicamente vé las circunstancias dolorosas, se le ocultan por completo las *honrosas*; deja para otros el honor y toma para sí la seguridad.....

El que por cobardía guarda una vida que debiera sacrificar de una vez, suele irla perdiendo por partes y al fin concluye lleno de descrédito. Por evitar una muerte gloriosa sufre mil llenas de *afrenta*.

Y si el vicio de la *cobardía* es vergonzoso en todos los hombres, lo es mas en grado muy superior en los que se dedican á la honrosa profesion de las armas, y en quienes la patria confia sus intereses mas caros.

El jurisconsulto, el teólogo, el estadista, y en general así los hombres científicos como los dedicados á las artes, cultivan su talento con aplicacion á los diferentes ramos del saber humano, mas que su *corazon*, mas que su *fortaleza*; pero para el militar, que ante una sagrada enseña jura perder la vida antes que abandonarla, la fuga, consecuencia inmediata de la cobardía, es un perjurio infame y afrentoso. Por eso se ha dicho siempre que ningun soldado es mas digno de la vida que el que la desprecia por cumplir un juramento, y ninguno mas digno de la muerte que el que por temor á ella comete un acto de cobardía.

Nuestra ordenanza nos parece benigna castigando los actos de cobardía con pena de la vida.

Era ley de los macedonios que el soldado que en la pelea no hubiese muerto á un enemigo, en vez del cingulo militar, llevase un *cabestro*. Y era tenido por homicida quien por ser ultrajado quitaba la vida á un ciudadano; así como el que la perdonaba á un enemigo por cobardía, al enemigo público.

Perdia su crédito entre los griegos el soldado que tenia sin divisa su escudo y sin sangre su espada, y totalmente se infamaba el que perdia el uno ó la otra.

Arquiloco, célebre poeta espartano, fué juzgado indigno de permanecer en su país por haber escrito en un poema el verso: *Mejor es perder el es-*

cudo que la vida. Su calidad de poeta le salvó la vida, que de otro modo hubiera perdido, pero no del destierro: tales palabras se consideraron indignas de un espartano. No delinquiró ejecutando su dicho, pero si escribiéndole.

Quien posea el *verdadero valor*, cuando llega la ocasión del combate acrecenta su corazón y avanza mas pronto: el *cobarde* vá encontrándose sin ánimo para avanzar, y pierde por completo su corazón cuando vé cercano el peligro. El primero marcha con espontaneidad y tranquilo; el segundo ó lo hace con violencia y temblando ó retrocede con espanto. El cobarde habla mucho de los valientes, pondera sus hechos, imita elocuentemente á marchar hácia el peligro, dá el corazón que no tiene, pero se queda en lo seguro.....; es como la corneja, que pide lluvia y cuando cae el agua cuida con esmero de resguardarse de ella.

Esto sucedia á Aristógeton, hombre de gran fachada y corto ánimo; siempre iba hecho un arsenal, adornado con lucientes y hermosas armas: sus conversaciones favoritas eran de guerras, batallas, desafíos y heroicidades, y esto le valia la fama de ser un Marte ateniense; pero cuando al toque de llamada á la pelea apareció en público sin sus vistosas armas, con una pierna vendada, cojeando y apoyado en una muletilla..... ¡Qué escarnio!..... ¡Qué irrisión!.....

El *temerario* empieza á estimar su vida cuando se aproxima el momento de perderla; entonces desiste, porque su único anhelo es conservarla. El *fuerte*, el que posee un *valor verdadero*, razonado, nacido de la influencia debidamente proporcionada de la cabeza sobre el corazón, no le pesa perder la vida, porque sabe que no le pertenece y que Dios dispondrá de ella cuando lo crea conveniente por mas que él tratase de guardarla.

Mucho mas podriamos aun escribir sobre el asunto que tratamos; pero tememos cansar la atención de nuestros lectores y vamos á concluir.

Cuando se adquiere una gloria, el verdadero *héroe* no la canta; pero bien pronto el *cobarde* quiere participar de ella; desea con ansia conquistar alguno de los aplausos que de derecho pertenecen á ajenas fatigas. Esto ha sucedido en la antigüedad, sucede en lo presente y sucederá en lo porvenir. (*Revista militar de la Habana.*)

ANUNCIO.

ARTE MILITAR

POR

DON FRANCISCO VILLAMARTIN.

Están repartidos todos los planos y cuatro estudios de los cinco de que se compone esta importante obra, que ha merecido ya los elogios de toda la prensa política y militar. Su publicacion termina dentro de quince dias, por ahora, y cumpliendo con las condiciones del prospecto, no se aumenta el precio de 40 reales por ejemplar suelto, y de 32 si se piden cinco ó mas ejemplares, pero en cuanto se termine la edicion subirá mucho su precio, que es hoy excesivamente corto; el editor debe avisarlo así anticipadamente, para que las personas que gusten se apresuren á suscribirse.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta Militar de D. Pedro Montero, Plazuela del Cármen, núm. 1, en todas las principales librerías de Madrid y provincias, y en la Administracion, Silva, 9, tercero.

ÍNDICE.

DEDICATORIA.—Prólogo.—Definiciones.

ESTUDIO I.—POLÍTICA MILITAR.

CAPÍTULO I.—*De la guerra general.*—Razon de ser de la guerra.—La guerra impulsa al progreso.—La inteligencia se hace dueña por último de la fuerza.—La guerra en sí misma es civilizadora.

CAPÍTULO II.—*Clasificación de las guerras.*—De conquista.—De propaganda.—Intervenciones.—Por intereses comerciales.—Dinásticas.—Por cuestion

de honra.—Civiles.—Neutralidad.—Auxilios.—Alianzas.—Opinion pública.—Guerras nacionales.—Exterior é interior.—Ofensiva y defensiva.

CAPÍTULO III.—*Moral militar*.—Derecho de gentes.—Subordinacion.—Obediencia.—Carácter de mando.—Disciplina.—Valor.—Espíritu de cuerpo.

CAPÍTULO IV.—*Consideraciones sobre el mando*.—Conducta con las tropas, con los pueblos, con el enemigo.—Elocuencia militar.—Consejos de guerra.

CAPÍTULO V.—*Bases de la organizacion*—Definiciones.—Ejércitos permanentes.—Tropas nacionales y mercenarias.—Reemplazos.—Tiempo de servicio.—Garantías para el soldado.—Cuadros.—Justicia militar.

CAPÍTULO VI.—*Del soldado español*.—Sus cualidades físicas y morales.—Su aptitud para la ofensiva ó la defensiva.—Sistema militar que conviene á España.

ESTUDIO II.—HISTORIA DEL ARTE MILITAR.

CAPÍTULO I.—El progreso del arte en sus analogías con el progreso de la sociedad.

CAPÍTULO II.—*Pueblos antiguos*.—Griegos.—Epaminondas.—Filopemen.—Romanos.—Anibal.—Españoles.—La guerra de los antiguos comparada con la nuestra.

CAPÍTULO III.—*Edad media*.—Preparacion del feudalismo.—Feudalismo.—Las Navas.

CAPÍTULO IV.—*Edad moderna*.—*Monarquía*.—Gonzalo de Córdoba.—Siglos XVII y XVIII.—Federico.

CAPÍTULO V.—*Revolucion*.—Revolucion en el arte.—El noventa y tres.—Bonaparte y Carnot.

CAPÍTULO VI.—*Imperio*.—Apogeo de los métodos ensayados en el período anterior.—Aparecen nuevas necesidades para la ofensiva.—1808.

CAPÍTULO VII.—*De la guerra en nuestras dias*.—Crece la fuerza defensiva.—1859.—Italia.—Armas rayadas.—Ferro-carriles.—Telégrafo eléctrico.

ESTUDIO III.—ELEMENTOS DE ESTRATEGIA Y TÁCTICA.

CAPÍTULO I.—*Estrategia*.—Plan general de operaciones.—Puntos estratégicos.—Bases.—Líneas.—Comunicaciones.—Ataque y defensa estratégica.

CAPÍTULO II.—*Táctica*.—Su espíritu.—Linea de batalla.—Plan de ataque.—Orden de batalla.—La linea y el orden con relacion al plan de ataque.—La marcha y el despliegue con relacion al orden.

ESTUDIO IV.—TEORÍA DE LAS FUERZAS.

- CAPÍTULO I.—*Artillería.*—*Armas.*—Pólvoras.
 CAPÍTULO II.—*Infantería.*—Su importancia.—Organización.—Maniobras.
 CAPÍTULO III.—*Armas auxiliares.*—Caballería.—Artillería.
 CAPÍTULO IV.—*Cuerpos que completan la acción estratégica.*—Ingenieros.—Sitios.—Obras.—Estado Mayor.—Reconocimientos.—Política militar.
 CAPÍTULO V.—*Ejército.*—Combinación de las fuerzas.—Una, dos armas, las tres.—Combinación contra combinación.—Organización de campaña.

ESTUDIO V.—OPERACIONES.

- CAPÍTULO I.—*Marchas y paso de obstáculos.*—Desiertos.—Cordilleras.—Ríos.
 CAPÍTULO II.—*Posiciones y combates.*—Accidentes del terreno y obras, su ataque y defensa.—Batallas.
 CAPÍTULO III.—Guerra de montaña.
 CAPÍTULO IV.—*Operaciones auxiliares.*—Convoyes.—Forraje.—Servicio avanzado.

MAPAS Y PLANOS QUE ACOMPAÑAN A LA OBRA.

Dos de Italia.—Uno del Rhin.—Provincias Vascongadas.—Jemmapes.—Marengo.—Bailén.—Albuera.—Wagran.—Montebello.—Magenta.—Solferino.

Para los pedidos y proposiciones al Administrador, calle de Silva, 9, tercero.